

**CONVOCATORIA PARA LA LICENCIA DE USO DE ESPACIOS DEL EDIFICIO INNOVA, DE ARROYO DE LA MIEL, Y EL ESPACIO JOVEN, DE BENALMADENA-PUEBLO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE, DE 2022.**

**“¿NECESITAS UN ESPACIO PARA DESARROLLAR TU ACTIVIDAD JUVENIL?,  
HAZNOS UNA PROPUESTA”**

**1.- Objeto y finalidad**

La presente convocatoria de la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena tiene por objeto establecer el procedimiento de aprovechamiento especial por tiempo limitado del uso de espacios del edificio INNOVA y del Espacio Joven para la realización de actividades. Dicho aprovechamiento especial de espacios, será para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2022.

El horario de uso disponible de las instalaciones del Edificio Innova en referencia a esta convocatoria se establece de lunes a viernes de 8:30 a 21:30 h. además los sábados de 10:00 a 21:30 h., siendo el horario de uso para el Espacio Joven de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 21:30 h.

- Será concedida la licencia de uso de las instalaciones citadas en función de:
  - Que su petición se realice dentro del plazo de solicitud establecido en esta convocatoria.
  - Que haya disponibilidad del espacio solicitado.
  - Que la actividad a desarrollar sea adecuada y compatible con los usos de sendas instalaciones y que no obstaculicen el resto de actividades programadas en los centros.
  - Que exista compromiso de respetar y cuidar las instalaciones.
  - Que no haya previo apercibimiento sancionador por uso inadecuado de instalaciones publicas por parte del representante y/o de la entidad solicitante.
  - Que no se trate de una actividad que, habiendo sido adjudicataria en convocatorias anteriores, no haya hecho uso efectivo del espacio por causas ajenas a la instalación.
  - Que no haya impagos de la correspondiente tasa recogida en la *Ordenanza Fiscal Reguladora por el Aprovechamiento Especial de Edificios Municipales* publicada en el BOP de la provincia de Málaga nº 34, del 19 de febrero de 2014, así como tampoco, en otras tasas, sanciones y/o impuestos municipales. Esta información será requerida por la Delegación de Juventud a la Tesorería Municipal

**2.- Beneficiarios**

Podrán acogerse a esta convocatoria los siguientes entes ordenados, por prioridad, de la siguiente forma:

- Asociaciones juveniles locales.
- Asociaciones locales.
- Otras Delegaciones Municipales.
- Empresas locales.
- Asociaciones juveniles no locales.
- Asociaciones no locales.
- Empresas no locales.
- Particulares, teniendo prioridad los vecinos del municipio a los no empadronados.

**3.- Obligaciones de los beneficiarios**

Las entidades y/o personas beneficiarias están obligadas a cumplir las siguientes condiciones:

1. La persona o Entidad solicitante será la única responsable de aquellos accidentes que como consecuencia del desarrollo de la actividad pudieran producirse.
2. Los gastos derivados de la actividad para la que se solicita el espacio correrán a cargo del ente solicitante, sin menos cabo de la posibilidad de que el ente solicitante establezca una cuota por la participación en la actividad para

afrontarlos. Del mismo modo, la entidad solicitante será responsable de los gastos producidos por los desperfectos materiales que pudieran ocasionarse durante el uso del espacio.

3. En todo caso, la persona o entidad solicitante se compromete a ceñirse a los horarios de funcionamiento (apertura, cierre, horario asignado, etc.) del Centro y/o la actividad que desarrolle, así como a respetar las condiciones de la licencia de uso.
4. Las entidades y/o usuarios beneficiarios se comprometen a dejar el material y los espacios ordenados, bien recogidos, limpios y en perfectas condiciones de uso. Asimismo, se harán responsables de cualquier tipo de deterioro o daño derivado de una mala utilización de los mismos. La utilización del equipamiento accesorio propiedad de la Delegación de Juventud estará sujeto a su disponibilidad.
5. En todo caso, la persona o entidad solicitante tiene la obligación, SIN EXCEPCIONES, de contemplar un descuento mínimo del 20% para usuario/as del **Carnet Joven Europeo** y a los titulares del **Título de Familia Numerosa** en el caso de establecerse alguna cuota por participar en la actividad admitida, estos descuentos no serán acumulables.
6. Las entidades, empresas, profesionales o particulares con licencia de uso de espacios objeto de esta convocatoria, y que desarrollen actividades de tipo físico o deportivo habrán de disponer de un **Seguro de Responsabilidad Civil profesional** para el ejercicio de tales actividades.
7. Las entidades o particulares están obligados a acreditar una titulación oficial de la persona responsable de la ejecución, que les habilite para impartir la actividad para la que se solicita espacios.
8. La concurrencia en esta convocatoria implica la aceptación y el conocimiento del Reglamento de uso interno de estas instalaciones por parte de los solicitantes.
9. Las entidades beneficiarias están obligadas a facilitar la relación de participantes y a pasar el cuestionario de evaluación correspondiente de la actividad realizada que será facilitado por la Delegación. Este será uno de los criterios a considerar para valorar, en su caso, las renovaciones de las actividades.
10. Tras la adjudicación, las entidades beneficiarias están obligadas a enviar al Área de Juventud un cartel finalizado en formato jpg con toda la información de la actividad incluidos los datos del contacto de la persona o entidad promotora. En la difusión de las actividades, se ha de respetar la normativa de publicidad y difusión en la vía pública tal como lo establece la ordenanza municipal aprobada al efecto, haciéndose responsables de posibles sanciones. En cualquier caso, habrán de utilizar la imagen corporativa de la Delegación de Juventud, bajo el epígrafe “Colabora en la cesión del espacio:”, en los soportes promocionales de la actividad que realicen en referencia a la presente convocatoria.
11. Las entidades beneficiarias de la licencia de uso están obligadas a hacer uso efectivo de las instalaciones concedidas, la no utilización por causa no justificadas durante tres sesiones o dos semanas consecutivas dará lugar a la revocación de la licencia de forma inapelable.
12. Las entidades, empresas, profesionales o particulares con licencia de uso de espacios objeto de esta convocatoria están obligados a no sobrepasar el aforo máximo de cada espacio que a continuación se indica **;**

**Edificio Innova:**

INSTALACIÓN	AFORO MÁXIMO*	
Aula 1	15	
Aula 3 (Aula Magna)	30	
Sala Polivalente	Actividades físicas: 44	Actividades formativas: 80
Aula Multimedia	15	
Porche*	20	
Ágora joven (Anfiteatro)*	20	

**\*Nota:** El Porche y el Ágora joven son espacios al aire libre no sujetos a la ordenanza fiscal publicada en el BOP de la provincia de Málaga nº 34, del 19 de febrero de 2014. Las reducciones o ampliaciones de los aforos podrán imponerse en cualquier momento y dependerán de las imposiciones que decreten las autoridades sanitarias en su caso.

### Espacio Joven:

INSTALACIÓN	AFORO MÁXIMO*	
Aula 1	8	
Aula Informática	8	
Sala Polivalente	Actividades físicas: 16	Actividades formativas: 34

**\*Nota:** Las reducciones o ampliaciones de los aforos podrán imponerse en cualquier momento y dependerán de las imposiciones que decreten las autoridades sanitarias en su caso.

13. Obligación de satisfacer el pago de la tasa “por aprovechamiento especial de espacio público” en los casos que corresponda: Las cartas de pago de liquidación de las mismas se elaborará conforme al periodo adjudicado salvo **ampliación** o **reducción** de tiempo de ocupación. En este último caso, el importe de las tasas se podrá modificar siempre y cuando la cancelación se comunique con al menos 14 días de antelación. Las liquidaciones resultantes se comunicarán a los adjudicatarios una vez termine el periodo de ocupación.
14. Las personas adjudicatarias de actividades en espacios exteriores tienen la obligación de llevar consigo durante el transcurso de las misma **una acreditación**, que facilitará la Delegación de Juventud, donde se indicará el nombre de la actividad, el nombre de la persona/s encargada/s, DNI, espacio asignado, días/horario y periodo de adjudicación para presentar en caso de que sea requerido.

El incumplimiento de algunas de estas obligaciones dará lugar a la revocación de la licencia de uso, previo apercibimiento.

### 4.- Solicitudes

El modelo de solicitud está disponible en el anexo de esta convocatoria, también se podrán obtener en el Edificio Innova, en Arroyo de la Miel de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de lunes a jueves de 17 a 20 h. También se podrá obtener la documentación a través de la **Sede electrónica** habilitada para estos casos. Igualmente se podrán solicitar vía e-mail al correo [areajuventud@benalmadena.es](mailto:areajuventud@benalmadena.es)

### **Las solicitudes, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:**

- En todos los casos, copia del DNI/NIE del/la solicitante o representante.
- En todos los casos, **acreditación de la titulación oficial** que acredita al responsable para realizar la actividad.
- En todos los casos, modelo de consentimiento de la cesión de datos personales. (ANEXO)
- Para las asociaciones, copia de la resolución del registro donde se halle registrada la entidad.
- Para las asociaciones, acta del último nombramiento de los cargos directivos que actúan como representantes.
- Para empresas, copia del CIF y del documento de constitución de la entidad.
- Programa detallado de la actividad para la que se solicita la licencia de uso del espacio incluyendo el número total de horas de la actividad y, si procede, su coste global a abonar individualmente por el alumnado, así como, el detalle desglosado del precio por alumno/a y hora lectiva.

Se deberán presentar las solicitudes en el Edificio Innova, planta baja, de lunes a viernes de 9 a 14 h.

Además, también podrán entregarse en las demás formas legalmente previstas Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 5.- Plazo de presentación

**El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el lunes 23 de mayo de 2022 a las 14 h., inclusive.**

Una vez finalizado el plazo de solicitudes podrá establecerse, en su caso, un periodo de corrección de errores de cinco días que será comunicado por vía telemática. En caso de no ser atendido dicho requerimiento, la solicitud será desestimada.

## 6.- Criterios de adjudicación

La adjudicación de la licencia de uso de espacios vendrá sujeta por orden de prioridad, a la consideración de los siguientes criterios:

- 1) Que las actividades propuestas estén dirigidas a la población juvenil, concretamente al sector de edad comprendido entre los 14 y los 35 años.
- 2) Que los contenidos de las actividades propuestas incluyan una finalidad social en los ámbitos: Laboral-formativo, lúdico-recreativo, medioambiental, de promoción de la salud, didáctico-aplicados, tecnológicos y/o artísticos.
- 3) **Muy importante: No se contemplarán aquellas propuestas cuyo contenido sea considerado como actividad pseudocientífica de acuerdo con el Observatorio de la Organización Médica Colegial.**
- 4) Que las actividades propuestas no tengan ya el total de la demanda cubierta por otras Delegaciones Municipales.

## 7.- Propuestas de resolución:

- La Propuesta de **Resolución** de la convocatoria, se realizará con fecha tope hasta el 15 de junio de 2022. Ésta establecerá el calendario de uso, el horario establecido, la instalación propuesta y, en su caso, la cuota acordada a abonar por los/as participantes en la actividad y su precio con el descuento obligatorio para usuarios/as del carnet joven europeo. En el caso de tratarse de una entidad sin ánimo de lucro, se señalará el porcentaje de plazas gratuitas que se pondrán a disposición de la Delegación de Juventud para ofertarlas como plazas becadas. Dicha resolución se hará pública mediante los sistemas de información municipal y se comunicará a los interesados cuya solicitud haya sido estimada, de manera individual, de conformidad con las exigencias legalmente establecidas.

En cualquier caso, las actividades propuestas estarán sujetas a posibles cambios derivados de la programación de actividades propias del Ayuntamiento de Benalmádena.

Una vez confirmada la autorización del uso de espacios, si la actividad aceptada implica el contacto con menores, la persona responsable de la misma habrá de aportar a la Delegación de Juventud de Benalmádena un **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual**, tal como establece la **Ley 26/2015, de 28 de julio de Protección a la Infancia**.

Contra esta propuesta de resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

## 8.- Disposiciones finales

La concurrencia a esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** y en el Reglamento interno sobre autorización de uso de los espacios municipales del Edificio Innova.

En Benalmádena, a 28 de abril de 2022.

(En el original)

Fdo. D<sup>a</sup> María Isabel Ruiz Burgos

Concejala Delegada del Área de Juventud del Excmo. Ayto. de Benalmádena.



## **DOCUMENTOS A AÑADIR AL MODELO DE SOLICITUD**

### **QUE SE ADJUNTA**

- En todos los casos, copia del DNI/NIE del/la solicitante o representante.
- En todos los casos, **acreditación de la titulación oficial** que acredita al responsable para poder realizar la actividad.
- En todos los casos, modelo de consentimiento de la cesión de datos personales. (ANEXO)
- Para las asociaciones, copia de la resolución del registro donde se halle registrada la entidad.
- Para las asociaciones, acta del último nombramiento de los cargos directivos que actúan como representantes.
- Para empresas, copia del CIF y del documento de constitución de la entidad.
- En todos los casos, propuesta o programa detallado de la actividad para la que se solicita la autorización de uso del espacio incluyendo, si procede, su precio por alumno/a y hora lectiva.

**ÁREA DE JUVENTUD:**  
**SOLICITUD DE ESPACIOS ESPACIO JOVEN (Benalmádena-pueblo)**

Espacio a solicitar: (marcar con una X)

Aula		Aula Informática	
Aula polivalente			

Actividad para la que se hará uso de dicho espacio e indicar el aforo necesario: \_\_\_\_\_

Fecha de **inicio** y de **fin** de la actividad: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Descripción del horario de uso del dicho espacio: \_\_\_\_\_

Necesidades de equipamiento extra que se solicita a la Delegación de Juventud: \_\_\_\_\_

Tipo de actividad: - Periódica: Abierta \_\_\_\_\_  
(señálese lo que proceda) Cerrada \_\_\_\_\_  
- Puntual \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE:**

Don/Doña \_\_\_\_\_

en calidad de \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_

domiciliado en (nombre de la vía, nº, puerta...) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ localidad \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_

Tlf.: \_\_\_\_\_ E-mail : \_\_\_\_\_

Solicita la autorización de uso de dicho espacio según lo dispuesto en la presente, en nombre propio / de la Asociación / Empresa (táchese lo que no proceda)

**Documentos que se adjunta a esta solicitud:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En Benalmádena, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El / la solicitante.

Fdo. \_\_\_\_\_

**NOTAS:**

- La organización de las actividades correrá a cargo de la entidad/persona solicitante.
- En caso de necesitar material extra del Área de Juventud, su cesión temporal estará condicionada a la disponibilidad de estos equipamientos.
- Los espacios han de quedar perfectamente limpios y ordenados tras su uso siendo responsable de ello la entidad o persona que imparte la actividad.
- Las entidades que desarrollen actividades de tipo físico o deportivo habrán de disponer de un **Seguro de Responsabilidad Civil profesional** para el ejercicio de tales actividades.

## **DOCUMENTOS A AÑADIR AL MODELO DE SOLICITUD**

### **QUE SE ADJUNTA**

- En todos los casos, copia del DNI/NIE del/la solicitante o representante.
- En todos los casos, **acreditación de la titulación oficial** que acredita al responsable para poder realizar la actividad.
- En todos los casos, modelo de consentimiento de la cesión de datos personales. (ANEXO)
- Para las asociaciones, copia de la resolución del registro donde se halle registrada la entidad.
- Para las asociaciones, acta del último nombramiento de los cargos directivos que actúan como representantes.
- Para empresas, copia del CIF y del documento de constitución de la entidad.
- En todos los casos, propuesta o programa detallado de la actividad para la que se solicita la autorización de uso del espacio incluyendo, si procede, su precio por alumno/a y hora lectiva.

## ANEXO:

### **CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Nombre y apellidos del /de la solicitante: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Queremos mantenerle informado del tratamiento que realizamos de sus datos personales, garantizándole la protección de éstos conforme a la normativa vigente.

Los datos personales recogidos en su contrato y todos aquellos facilitados por usted han sido incorporados en un fichero que el Área de Juventud del Ayto. de Benalmádena mantiene con la finalidad de gestionar la relación empresa-solicitante. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación para la que presenta la solicitud o durante el periodo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

Asimismo, sus datos personales no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal. En caso de que se oponga a alguna de las finalidades descritas, no debe señalar la(s) siguiente(s) casilla(s) de autorización:

***Consiento que mis datos personales figuren incorporados en el fichero que Área de Juventud del Ayto. de Benalmádena mantiene con finalidades de gestión y cesión a terceros en cumplimiento con las obligaciones legales.***

***Consiento que mis datos personales sean cedidos por Área de Juventud del Ayto. de Benalmádena a las entidades que prestan servicios a la misma.***

Le rogamos que, en el caso de producirse alguna modificación de sus datos, nos lo comunique por cualquiera de las vías puestas a disposición con la finalidad de mantener su información actualizada.

En cualquier caso, tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, oponer, cancelar, portar, así como, derecho al olvido de los datos referentes a su persona, incluidos en nuestro fichero solicitando los impresos a tal fin o por escrito dirigiéndose al Área de Juventud del Ayto. de Benalmádena con domicilio en: Edificio Innova, Avd. Federico García Lorca s/n, esquina con C/ Camino del Prado. C.P: 29631 Arroyo de la Miel, Benalmádena.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del /de la solicitante.